



Plan Anual de Vacantes 2023

Enero 2023 a diciembre de 2023

Revisado por María Angélica Garzón Vera

Versión 1

Revisó y Aprobó: María Angélica Garzón Vera –
Profesional especializado de Talento Humano

TABLA DE CONTENIDOS

PLAN ANUAL DE VACANTES 2023	3
OBJETIVO	3
METODOLOGÍA	3
ANÁLISIS DE LA PLANTA ACTUAL	3
ANÁLISIS PROVISIÓN DE LOS EMPLEOS	4
PROYECCIONES DE RETIRO DEL SERVICIO POR EDAD DE RETIRO FORZOSO O JUBILACIÓN	6

PLAN ANUAL DE VACANTES 2023

OBJETIVO

Proveer los cargos vacantes de la Planta de Personal del Centro Nacional de Memoria Histórica durante la vigencia 2023, a través de la clasificación de los empleos, tipos de nombramiento o de vinculación, teniendo en cuenta el estimado de vacantes existentes a fecha y acorde con la distribución de la planta determinada.

METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente Plan Anual de Vacantes se tuvo en cuenta los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. Así las cosas, en él se incluyen la relación detallada de los empleos en vacancia definitiva y que se deben proveer para garantizar la adecuada prestación de los servicios, así como las vacantes temporales cuyos titulares se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la Ley.

ANÁLISIS DE LA PLANTA ACTUAL

La planta de personal aprobada para el Centro Nacional de Memoria Histórica está conformada por un total de setenta y un (71) empleos, creada mediante el decreto 4941 de 2011 Por el cual se establece la planta de personal del Centro de Memoria Histórica y se dictan otras disposiciones en su Artículo 1° distribuidos de la siguiente forma, según clasificación por tipo de vinculación y nivel jerárquico:

No. de Cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado	Ocupado	Vacante Definitiva	Vacante Temporal
Despacho del Director- LIBRE NOMBRAMIENTO REMOCIÓN						
(1)	Director de Centro	0015	28	1		
(5)	Asesor	1020	18	4	1	
(1)	Profesional Universitario	2044	11	1		
(1)	Técnico Administrativo	3124	17	1		
(1)	Secretario Bilingüe	4182	26	1		
(1)	Auxiliar Administrativo	4044	22	1		
(1)	Conductor Mecánico	4103	20	1		
11				10	1	

No. de Cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado	Ocupado	Vacante Definitiva	Vacante Temporal
Planta Global						
(4)	Director Técnico	0100	24	3	1	
(1)	Director Administrativo y Financiero	0100	24	1		
(1)	Jefe de Oficina Asesora de Jurídica	1045	16	1		
(34)	Profesional Especializado	2028	23	34		
(7)	Profesional Universitario	2044	11	5	2	
(7)	Técnico Administrativo	3124	17	7		
(6)	Auxiliar Administrativo	4044	22	5	1	
60				56	4	

A la fecha no hay empleos en vacancia temporal, los empleos en vacancia definitiva corresponden al 7% de la planta de personal establecida para el Centro Nacional de Memoria Histórica, en virtud de lo anteriormente expuesto se ha logrado identificar que se requiere el total de la planta provista para garantizar el funcionamiento de las dependencias de la Entidad.

ANÁLISIS PROVISIÓN DE LOS EMPLEOS

La provisión de los empleos vacantes del Centro Nacional de Memoria Histórica se realizará de acuerdo con las siguientes etapas:

1. Provisión de Vacantes Definitivas de Empleos de Libre Nombramiento y Remoción.

La Entidad provee estos empleos atendiendo la facultad nominadora establecida en el numeral 1° del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 1° del Decreto 1338 de 2015 y el decreto 4803 de 2011 artículo 9°.

2. Provisión de Vacantes Definitivas de Empleos de Carrera Administrativa.

Para la vigencia 2022, la provisión de los Empleos de Carrera Administrativa se efectuará mediante el siguiente procedimiento:

- Aplicar las directrices contenidas en la Ley 909 de 2004, para la provisión de los cargos de carrera administrativa cuando la misma sea requerida para la gestión de la Entidad.
- Dar cumplimiento al artículo 2.2.5.3.1. del decreto No. 1083 de 2015. Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.
- Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda. Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.
- Continuar con el proceso de nombramiento y posesión de las personas que ostenten en estricto orden de mérito y conforme a las listas de elegibles dispuestas por la Comisión Nacional del servicio Civil para desempeñar el empleo dado cumplimiento a lo establecido en el Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No. 1425 de 2020.
- Atender lo preceptuado en el Acuerdo No. 165 de 2020 del 12 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique”.

3. Racionalización de la Planta de Personal.

Consiste en llevar a cabo acciones orientadas al aprovechamiento y redistribución del talento humano de la Entidad, contemplando la realización de reubicaciones de empleos, traslados, modificación de funciones y demás medidas de movimiento de personal que permitan cubrir las necesidades del servicio, de conformidad con lo señalado en el Decreto 648 de 2017.

A través del Acuerdo No. 0261 de 2020 se da apertura a la Convocatoria de Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales. Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de selección, en la modalidad de Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Centro de Memoria Histórica. Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No. 1425 de 2020.

Consulta de empleo OPEC

Entidad: CENTRO DE MEMORIA HISTORICA

NIT. 900492141



Resumen de empleos por nivel jerárquico			
Nivel	Cantidad de empleos	Cantidad de vacantes	Cant. vacantes ascenso
Asistencial	1	6	0
Profesional	33	41	0
Técnico	1	7	0
	35	54	0

En cumplimiento de lo anterior, la Sala Plena de Comisionados de la CNSC, en sesiones del 3 de septiembre y 15 de octubre de 2020, aprobó por unanimidad los Acuerdos correspondientes a las cuarenta y cinco (45) Entidades, mediante los cuales se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes a los Sistemas General y Específico de Carrera Administrativa de las plantas de personal de algunas entidades del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales, el cual fue denominado "Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y CAR 2020".

En consecuencia, la CNSC inició a las diferentes etapas de precitado Proceso de Selección el 5 de enero de 2021, publicando en el Sistema de Apoyo para la Igualdad el Mérito y la Oportunidad -SIMO-, la Oferta Pública de Empleos de Carrera Administrativa, en adelante OPEC, de las 45 entidades que lo conforman, y programó las fases con base en el Artículo 2.2.6.1 y 2.2.6.2 del decreto No. 1083 de 2015.

Que, agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, efectuó el pasado 04 de agosto de 2022 publicación de Listas de Elegibles del proceso de selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales 2020 (Modalidades Ascenso y Abierto).

Así las cosas, en la presente vigencia se prevé concluir la vinculación en carrera administrativa de los empleos que actualmente se encuentran bajo nombramiento provisional y que presentaron novedades administrativas por cuenta de las manifestaciones de los elegibles, relacionadas con prorrogas solicitadas a los actos de posesión, no aceptación de nombramiento y/o cumplimiento de requisitos y uso de listas de elegibles por parte de la CNSC, los cuales ascienden a un total de trece (13) empleos.

PROYECCIONES DE RETIRO DEL SERVICIO POR EDAD DE RETIRO FORZOSO O JUBILACIÓN

Dentro del proceso de gestión del Talento Humano del Centro Nacional de Memoria Histórica, teniendo en consideración la Ley 1821 del 30 de diciembre de 2016, analizó las historias laborales de sus servidores con el fin de establecer si por edad de retiro forzoso se generaría vacantes de empleos, teniendo como resultado que para la vigencia 2023 no se presentarán este tipo de novedades.

De igual manera, se dispone por parte de talento humano efectuar en el primer trimestre la revisión completa de las nuevas historias laborales de los funcionarios que se vincularon a partir del mes de septiembre de 2022 que por edad y semanas de cotización cumplen con los requisitos para obtener la pensión y se determine el procedimiento aplicable para la vigencia 2023.

Las otras situaciones de retiro del servicio contempladas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004 no son predecibles, por lo cual serán vacantes que de presentarse dentro del transcurrir de la anualidad propuesta se atenderán en su debido momento.